



Buenos Aires, 8 de agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 666 /2014

VISTO:

Las Notas de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Márquez Briones, Escribiente en la Intendencia Libertad 1042, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 31 de marzo y hasta el día 30 de mayo de 2014 inclusive.

Que el Sr. Márquez Briones, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de donde surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Carlos Márquez Briones, Escribiente en la Intendencia Libertad 1042, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 31 de marzo y hasta el día 30 de mayo de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Carlos Márquez Briones y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 666 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente